|  |  |
| --- | --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  **NUEVOS INVESTIGADORES 2017**  **Resolución Administrativa de la SENACYT No. 056 del 22 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, publicada en la Gaceta Oficial 26503 de 1 de abril de 2010** | |
| **DIRIGIDA A:** Panameños residentes en Panamá que estén cursando los dos últimos años de la licenciatura, o cursando un posgrado, afiliados a una entidad pública, universidad, organización no gubernamental, asociaciones de interés público o personas jurídicas con o sin fines de lucro, con capacidad para realizar investigación científicas y desarrollo tecnológico e innovación. | |
| **OBJETIVO:** Proporcionar financiamiento o co-financiamiento para la promover la formación de nuevos investigadores a través deapoyo para recursos directamente relacionados con su investigación en las áreas temáticas de la convocatoria. | |
| **CATEGORÍAS Y MONTOS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:**   1. Estudiantes que estén cursando los dos (2) últimos años de la licenciatura y que estén vinculados a un investigador del Sistema Nacional de Investigación (SNI). **Hasta B/. 20,000.00**. 2. Estudiantes que estén cursando los dos (2) últimos años de la licenciatura y que estén vinculados a un investigador con grado de doctorado. **Hasta B/. 15,000.00**. 3. Estudiantes de posgrado que estén vinculados a un investigador del Sistema Nacional de Investigación (SNI). **Hasta B/. 20,000.00**. 4. Estudiantes de posgrado que estén vinculados a un investigador con grado de doctorado. **Hasta B/. 15,000.00**. | |
| **ÁREAS TEMÁTICAS:**   1. **Tecnología de la Información y Comunicación** 2. **Biodiversidad y Ecología** 3. **Logística y Transporte** 4. **Ciencias Agropecuarias, Forestal y Acuícola** | 1. **Ciencias de la Salud** 2. **Ingenierías y Tecnología** 3. **Ciencias Naturales y Exactas (Ciencias Básicas)** 4. **Ciencias Sociales y Educación** |
| **DURACIÓN**: El contrato podrá tener una duración máxima de hasta un (1) año calendario, a partir de la entrega de la orden de proceder, una vez refrendado el contrato por la Contraloría General de la República.  Es responsabilidad de los proponentes presentar las sustentaciones que permitan a los evaluadores identificar los méritos de la propuesta.  Los proponentes deben asegurarse que la distribución de los fondos entre los objetos de gasto en el presupuesto de su propuesta, vaya acorde al objetivo del Programa. | |
| **OBJETOS DE GASTO PERMISIBLES** | |
| Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Sección F del Anexo cuatro (4) del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución 56 de 22 de marzo de 2010).  Para todas las categorías aplican los literales a, b, d, e, f, h, i, j.  Se requiere que las actividades a desarrollar se inicien a partir de 6 meses después de la fecha de cierre de la convocatoria.  Los gastos administrativos se cubrirán hasta un máximo del 10% del total de la propuesta del presupuesto de la propuesta y deben incluirse dentro del literal b.  En caso de compra de reactivos, se debe presentar autorización de la entidad correspondiente para adquirir este tipo de insumos.  En el literal h se contempla la promoción y difusión de actividades en el territorio nacional, con el fin de transferir los conocimientos adquiridos.  Los literales d, e, j serán contemplados únicamente para llevar a cabo la investigación.  En ningún caso se contemplarán los gastos de honorarios o complementos salariales del proponente principal o de los proponentes asociados. | |
| **FECHA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN** | |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 26 de enero de 2017**  **PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS (PRIMER CIERRE): 3 de mayo de 2017 Hasta las 3:00 PM HORA EXACTA.**  **PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS (SEGUNDO CIERRE): 5 de septiembre de 2017 Hasta las 3:00 PM HORA EXACTA.** | |
| **DOCUMENTACIÓN:** Completar el formulario y la lista de verificación de documentos detallados en el punto seis (6) del formulario de la propuesta y en el orden establecido en el mismo. Esta documentación deberá ser entregada en un solo archivo, en formato PDF.  La propuesta entregada deberá estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, deberá ser traducido por un traductor autorizado y apostillado (Oficina de Autenticación y Legalización de Documento MIRE) según el Artículo 877 del Código Judicial. Se deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza del Programa están descritos en el Reglamento de Convocatoria y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). **Las propuestas deben ser entregadas en un solo archivo en formato PDF** a través de la dirección ni@senacyt.gob.pa (máximo 25 MB) u otros dispositivos electrónicos, en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). **No se aceptará la entrega impresa de las propuestas.** | |
| **EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos.  Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones. | |
| **Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida en el (los) plazo(s) previsto(s). La confirmación de recepción se hará a través del envío de su código de propuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles, posterior al cierre de la convocatoria.**  **CONSULTAS:** ni@senacyt.gob.pa o al **517-0014 ext. 1047 ó 1170** | |